I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 338 /

CHIGUAYANTE, 25 FEB. 2010

VISTOS : Estos antecedentes, Orden de Pedido Interno Num. 3610 de la Dirección Jurídica; El artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886, el Articulo N° 10 núm.7 letra f) del Reglamento, cuando por magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de bienes y servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para gastos notariales "Escritura de cesión de inmuebles de Municipalidad de Concepción a Municipalidad de Chiguayante, actuando de conformidad a las facultades que entrega el articulo 8°, letra g) de la Ley 19.886., sobre compras publicas.

2°. Contratese el Servicio Notarial a "RAMON GARCIA CARRASCO". Rut: 5.341.571-7, por un monto total de $350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos) impuestos incluidos, según Orden de Pedido Interno N°3610 de la Dirección Jurídica.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SSV/RFC/gma

Distribución:
Alcaldía.
Secretaría Municipal.
Dirección Jurídica.
Dirección de Control.
Dirección de Administración y Finanzas.
Área Adquisiciones.

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO: 24/02 HORA: 13:45
FIRMA:.....